ACTA No. 11 - 2026

LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DE LA ORDEN NO. 07 – 2026. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA IED EL HATO, SEGÚN ORDEN DE SUMINISTRO No. 07 Y ACTA DE INICIO DE JUNIO 24 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO Y EL SEÑOR COLGASOCIADOS S.A.S

CONTRATISTA: COLGASOCIADOS S.A.S

NIT: 901.325.362-2

SUPERVISOR / INTERVENTOR: WILFREDO YATE TORRES

Entre los suscritos a saber: **WILFREDO YATE TORRES,** mayor de edad y vecino de Choachí, identificado con la C. C. No. 10.299.587 expedida en Popayán, quien actúa a nombre y representación de la Institución Educativa Departamental el Hato del municipio de Choachí, en su calidad de Rector de la IED el Hato, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 008572 del 19 de Diciembre de 2023 y Acta de Posesión del 15 de Enero de 2024 como ordenador del gasto de la IED el Hato, con NIT No. 900.014.668-5; la Licenciada FARID YOLIMA MARTINEZ FLOREZ, actuando en calidad de APOYO A LA SUPERVISION / INTERVENSION de la mencionada Orden de Suministro y EL SEÑOR YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ, también mayor de edad y vecino de Isnos Huila, Identificado con CC No. 1.084.256.278 de Isnos Huila, actuando en nombre y representación legal de COLGASOCIADOS S.A.S, con NIT No. 901.325.362-2, en cumplimiento del artículo 11 de la ley 1150 del 2007, liquidamos de común acuerdo la presente Orden 07 de Junio 23 de 2026.

OBJETO: Adquirir el suministro de elementos deportivos para la IED el Hato, del municipio de Choachí (Cund.), según orden de suministro No. 07 y acta de inicio de Junio 24 de 2026. Gastos aprobados por el Consejo Directivo con recursos de GRATUIDAD 2026, según discriminación dada en la parte de Especificaciones Técnicas Fundamentales de la invitación No. 08 de 2026.

a. **FECHA DE SUSCRIPCION**: JUNIO 24 de 2026.

b. **VALOR DEL CONTRATO**: $ 2.985.710,oo

c. **FORMA DE PAGO**: Único pago sujeto a la liquidación del contrato, con la presentación de la factura electrónica y los soportes necesarios.

d. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución es de TRES (3) días calendario para la celebración del contrato.

e. **FECHA DE DESEMBOLSO**: El pago total se realiza al recibir los suministros de manera total, a satisfacción de la interventora del contrato y visto bueno del señor rector, ordenador del gasto.

f. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS** con cero centavos ($2.985.710,oo), M/CTE

g. **POLIZA**: No requiere para su liquidación

h. **PAGOS EFECTUADOS**: Los acordados.

i. **INTERVENTOR O SUPERVISOR**: Lic. WILFREDO YATE TORRES, apoyado por la Ingeniera SANDRA PATRICIA MARROQUIN ANGULO.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: Mediante certificación No. 11 calendada Junio 26 de 2026, la Supervisora / Interventora de la Orden de Suministro No. 07, CERTIFICÓ el cumplimiento del objeto contractual por parte del SEÑOR COLGASOCIADOS S.A.S

j.

k. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.985.710,oo	
VALOR EJECUTADO		$2.985.710,oo
REINTEGRO POR VALOR NO EJECUTADO	0	0
DEDUCCIONES EFECTUADAS POR LA IED	0	0
SALDO PENDIENTE DE PAGAR	0	0
SUMAS IGUALES	$2.985.710,oo	$2.985.710,oo

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar de común acuerdo y en forma definitiva la Orden de Suministro No. 03 suscrita entre la IED el Hato del municipio de Choachí y EL SEÑOR COLGASOCIADOS S.A.S

SEGUNDO.- Que la IED el Hato del municipio de Choachí, **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS** con cero centavos ($2.985.710,oo), M/CTE

TERCERO.- Establecer que EL SEÑOR COLGASOCIADOS S.A.S ejecutó la Orden a cabalidad, de conformidad con los compromisos pactados.

CUARTO.- Establecer que según certificación expedida por el Supervisor de la Orden, EL SEÑOR COLGASOCIADOS S.A.S ejecutó los recursos y actividades dando pleno cumplimiento al objeto de la orden, por tanto las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En consecuencia, la presente liquidación surte efectos jurídicos definitivos y EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones, calidad y explicaciones de la Orden No. 04 de Junio 24 DE 2026.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Choachí, a los VEINTISÉIS (26) días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

WILFREDO YATE TORRES
Rector
Representante legal IED el Hato

COLGASOCIADOS S.A.S
NIT. 901.325.305 - 2 **Contratista**
YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ
C.C. No. 1084256278 **de** Isnos Huila
Representante Legal

FARID YOLIMA MARTINEZ FLOREZ
APOYO A LA SUPERVISION / INTERVENTORIA